



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
BOGOTÁ

**Estrategias propuestas desde la cooperación internacional para la atención de
víctimas de violencia sexual en el marco del posconflicto colombiano
(2016-2018)**

Gloria Alejandra Castaño Muñoz

Opción Diplomado- Diplomado en cooperación Internacional para el Desarrollo

Universidad Santo Tomás
Facultad de Sociología
Bogotá D.C.
2019

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	7
1. C o o p e r a c i ó n Internacional.....	13
2. Contexto Colombiano.....	19
2.2.1Cooperación internacional en Colombia.....	25
3. DISCUSIÓN TEÓRICA.....	28
4. ARTICULACIÓN ENTRE TEORÍA Y PRÁCTICA.....	31
5. CONCLUSIONES.....	34
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37

RESUMEN

Este documento ofrece diversas temáticas, múltiples teóricos y experiencias recolectadas durante el Diplomado en Cooperación Internacional para el Desarrollo, el cual se configuro como una iniciativa interdisciplinar entre estudiantes de la Facultad de Sociología y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomas, en este se tuvo cómo objeto comprender la planeación, ejecución y evaluación de proyectos, en países receptores, como en este caso es Colombia. Este artículo tiene por objeto analizar las dinámicas de la violencia sexual como estrategia de guerra en conflictos armados, particularmente en la experiencia del conflicto armado interno colombiano, y cómo la cooperación internacional en el marco del “posconflicto” acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC ha diseñado algunas estrategias para la atención particular de este fenómeno; así mismo resaltar que durante la construcción de este artículo se evidencia el carácter premeditado de la violencia sexual durante el conflicto, lo que lo convierte en una estrategia de guerra y no un daño colateral de la misma.

PALABRAS CLAVE: violencia sexual, cooperación internacional, conflicto armado.

ABSTRACT

This document offers various topics, multiple theoretical and experiences collected during the Diploma in International Cooperation for Development, which was set up as an interdisciplinary initiative among students of the Faculty of Sociology and International Relations of the University Santo Tomas, in this was how Objective To understand the planning, execution and evaluation of projects, in receiving countries, as in this case is Colombia. This article aims to analyze the dynamics of sexual violence as a strategy of war in armed conflicts, particularly in the experience of the Colombian internal armed conflict, and how international cooperation in the framework of the "post-conflict" agreement between the National Government and the FARC has designed some strategies for the particular attention of this

phenomenon; Likewise, it should be noted that during the construction of this article the premeditated nature of sexual violence during the conflict is evident, which makes it a war strategy and not a collateral damage of it.

KEY WORDS: sexual violence, international cooperation, armed conflict.

1. INTRODUCCIÓN

Comprendiendo que la violencia sexual no puede entenderse como un fenómeno aislado ni homogéneo dentro de los contextos particulares en los que se desarrolla, y que además presenta numerosas variaciones en la frecuencia y en la forma en la que se manifiesta, es importante reconocer la existencia de las múltiples definiciones que tiene este fenómeno, sin embargo se pretende retomar la definición del Comité Internacional de la Cruz Roja (2014) en un primer momento por considerarse pertinente para el póstumo desarrollo de este artículo:

El término “violencia sexual” se usa para describir actos de naturaleza sexual impuestos por la fuerza o mediante coerción (...) contra cualquier víctima, ya sea hombre, mujer, niño o niña. La violencia sexual comprende la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada, o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable. (...) La violencia sexual puede utilizarse como una forma de represalia, para generar miedo, o a modo de tortura. También puede utilizarse sistemáticamente como método de guerra, con el fin de destruir el tejido social. (párr. 4)

Históricamente la violencia sexual ha sido implementada como una estrategia de guerra en los conflictos armados, estas acciones tienen motivaciones variadas y generalmente persiguen una o varias finalidades vinculadas a unos contextos de alta conflictualidad en donde dos o más partes tienen objetivos aparentemente incompatibles; es precisamente la recurrencia con la que se produce la violencia sexual, la que permite evidenciar las variaciones tanto en la extensión espacio-temporal como en la variedad de formas simétricas y/o asimétricas con las que se presenta este fenómeno dentro de un contexto determinado.

Retomando a Ivan Morgan (2009), en su artículo violencia sexual y nuevas guerras, podemos evidenciar que existen multiplicidad de finalidades en los ataques sexuales a población civil, sin embargo hay cuatro macro estrategias de implementación

identificables dentro de los conflictos armados, la primera hace referencia a la consecución de unos fines políticos y militares, en esta la violencia sexual se utiliza como herramienta para someter, degradar, torturar, el entorno social del enemigo; la segunda, tiene por objeto incentivar a los combatientes, utilizando este mecanismo como compensación en especie; la tercera, tiene como motivación principal la venganza, reproduciendo la práctica de la que fue víctima directa o indirecta el o los actores; y por último la estrategia número cuatro, responde al interés de conquistar o anexionar territorios por medio de la promoción del miedo como herramienta de dominación, este territorio será dejado por la población sin necesidad de que el atacante destruya la infraestructura.

Estas finalidades y/o estrategias de implementación de la violencia sexual, pueden evidenciarse en el panorama global en conflictos como el de Bosnia y Herzegovina, el de Sierra Leona, el de la República Democrática del Congo y en Latinoamérica casos como El Salvador, Argentina, Colombia, entre otros; teniendo dentro de su accionar similitudes y diferencias, la violencia sexual en contextos de conflicto armado puede ser ejercida por: fuerzas armadas oficiales, grupos paramilitares, grupos armados insurgentes, bandas de crimen organizado, pandillas, etc. (Odio,1997)

En el presente artículo se centrará la atención en el “posconflicto colombiano” fase pos acuerdo entre las FARC y el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que la violencia sexual ha sido utilizada como parte del repertorio de acción de los distintos grupos armados del país y a su vez cómo víctimas y victimarios pueden coexistir dentro de un territorio en donde los perpetradores como las macro estrategias de implementación previamente mencionadas confluyen en una nación que reclama para sí el estatus de Estado de Derecho, que funciona como un aparato moderno basado en las reglamentaciones y leyes derivadas de procedimientos de organización democrática; esta conflictualidad histórica ha dejado miles de afectados y afectaciones, entre estos mujeres víctimas de violencia sexual ejercida por actores armados tanto legales como ilegales; Colombia tiene

Desde 1985 hasta la actualidad más de 20.000 personas registradas por el Estado como víctimas de conductas contra su libertad e integridad sexual en el marco del

conflicto y la violencia armada, según datos de la Unidad para las Víctimas. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2017, párr. 2)

Es pertinente precisar que el delito sexual se presenta fundamentalmente contra mujeres y niñas-esto no quiere decir que no hayan casos contra hombres y niños- y que existe a la par un subregistro condicionado por una diversidad de factores, que no permiten que las víctimas hablen o denuncien estos casos.

La violencia sexual entendida a la par como un arma de guerra, se debe retomar particularmente en el contexto colombiano como una cuestión de interés no solo estatal, sino también académica, conocer y comprender el conflicto armado acaecido en Colombia desde la perspectiva de las mujeres no solo permite visibilizar a esta población, sino que deja entrever cómo las estructuras de género presentes históricamente en la sociedad se ven fuertemente exacerbadas por el conflicto interno; no obstante, la cooperación internacional se ha configurado como un mecanismo para “apoyar y complementar los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a facilitar las normas sociales básicas universales a sus ciudadanos, como medio para que ejerzan sus derechos humanos fundamentales”(Alonso & Glennie, 2015, P. 1), y es por esto que este artículo pretende mostrar algunas de las estrategias propuestas desde la cooperación internacional para la atención de víctimas de violencia sexual en el marco de lo que pretende ser la fase de posconflicto colombiano (2016-2018), como fase posterior a la desmovilización de la guerrilla de las FARC.

Este artículo toma como marco de referencia perspectivas sociológicas que estarán apoyadas en las contribuciones que ha hecho el feminismo al análisis de los conflictos armados, la perspectiva de género que con especial atención aborda María Villellas Ariño (2010) en su investigación *la violencia sexual como arma de guerra*, dejando de manifiesto primero, la existencia de una desigualdad en la distribución de los recursos y su control en razón del género por parte de unas estructuras nacionales e internacionales y segundo, cómo en las coyunturas de los conflictos armados existe una afectación directa de las relaciones entre hombres y mujeres, situación que posteriormente puede traducirse en una distribución inequitativa de poder; sin perder de vista que la violencia de carácter sexual ejercida

contra mujeres no es un fenómeno aislado sino que se encuentra ligado a un asunto estructural asentado e intensificado en los diferentes contextos en donde el conflicto armado hace presencia.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La violencia contra la mujer había sido históricamente comprendida desde el ámbito privado, por considerársele como ocasional y/o como resultado de una carencia ética personal, sin embargo son las organizaciones y movimientos de mujeres alrededor del mundo quienes transfieren esta problemática a la esfera de lo público, más específicamente como responsabilidad de los Estados; y es allí donde las interacciones entre la defensa de los derechos de la mujer y diferentes iniciativas mundiales establecen unas normas internacionales -marco jurídico- que da cuenta de las obligaciones que tienen los Estados frente a la violencia contra la mujer; es importante precisar que la violencia sexual tiene múltiples definiciones, sin embargo la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el año 1993, determina:

Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Posteriormente en el año 1998 el Estatuto de Roma tipifica en el artículo 7 los crímenes de lesa humanidad, especificando:

Se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:(...) g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable.

No obstante, la violencia sexual como una estrategia de guerra, presenta unos matices que no se encuentran rigurosamente delimitados en las dos definiciones anteriores, y por ende para la continuidad de este artículo es pertinente precisar que el concepto establecido por Ivan Morgan (2009) encierra con completa pertinencia la violencia sexual como táctica de guerra:

El empleo premeditado, planeado y metódico de la manifestación sexual de la violencia como táctica, estrategia o método alternativo de combate dirigido contra la población civil, principalmente mujeres y niñas, de forma extensiva, sistemática y/o oportunista, durante el conflicto armado o en el posconflicto(...) (Pg. 165)

Esta estrategia o método alternativo de combate, se encuentra directamente relacionado con la consecución de todas o alguna de las cuatro estrategias de implementación previamente mencionadas y detalladas, y aquí retomadas:

1. Alcanzar objetivos políticos y/o militares
2. Incentivar a los combatientes o fuerzas implícitas en el conflicto
3. Venganza
4. Conquistar o anexar territorios

Estas estrategias no se encuentran aisladas, se encuentran vinculadas a un *modus operandi* el cual permite establecer más o menos tendencias que agrupen el accionar de los perpetradores de violencia sexual en contextos de conflicto, estos mecanismos son desde la perspectiva de Ivan Morgan (2009): de carácter *extensivo y sistemático*, este es metódico y planeado por los grupos armados, en él pueden los civiles ser partícipes; *extensivo y oportunista*, es utilizado en la coyuntura del conflicto por grupos armados y civiles, puede contribuir a su vez a la economía de los actores en conflicto (por ejemplo: esclavitud sexual, prostitución forzada, etc); y *aislado y aleatorio*, este es un acto criminal que no responde a un método de guerra.

Ahora bien, es pertinente hacer un breve recuento histórico para comprender cómo la violencia sexual varía en extensión y en forma, y como puede ser mayor o menor la incidencia de la misma dentro de unos contextos particulares de conflicto, a la par se pretende mostrar la configuración normativa que ha contribuido a los avances en materia jurídica para la atención de este fenómeno.

La violencia sexual como estrategia de guerra ha sido implementada históricamente, y que esta data incluso antes de la edad media-y aun en continuo ejercicio-ha sido vista como una ofensa hacia los hombres en combate y no precisamente hacia la mujer que ha sido violentada. En los siglos XIX y XX la situación de las mujeres dentro de contextos de guerra era similar, eran únicamente titulares en teoría de los derechos fundamentales, sin embargo no lo eran en el ejercicio, siendo pues la violencia sexual en contextos de conflicto una estrategia para la ofensa de los hombres enemigos, transformando posteriormente a las mujeres en enemigas, siendo la explicación de Susan Brownmiller (citada en Odio, E. 1997, p. 269) absolutamente acertada "Los hombres de naciones conquistadas veían la violación de "sus" mujeres como la última humillación...".

En esta coyuntura se aprueba el código Lieber (1863) en el cual se dictaminó un conjunto de regulaciones para el comportamiento de los combatientes en territorio enemigo en la guerra civil estadounidense. Este es uno de los primeros esfuerzos de codificación y reglamentación de las prácticas de guerra y contribuyó positivamente en la posterior codificación internacional, dando paso a esfuerzos como el convenio de la Haya, sobre leyes y costumbres de la guerra.¹ No obstante, este convenio cuyo propósito se definía en el siglo XIX respondía a la protección de la población civil, protección que se vio fuertemente debilitada en las guerras posteriores del siglo XX como lo manifiesta Elizabeth Odio (1997) en su artículo de la violación y graves agresiones a la integridad sexual como crímenes sancionados por el Derecho Internacional Humanitario (crímenes de guerra),

- en la Primera Guerra Mundial alrededor del 5% de las víctimas era civil
- en la Segunda Guerra Mundial el número de víctimas aumentó al 48%;(...)
- en la guerra en la antigua Yugoslavia el porcentaje que se señala es de que 90% o más de las víctimas han sido civiles y, de nuevo, mujeres y niños son abrumadora mayoría. (p. 270)

¹Francois Bugnion (2001), afirma que el Derecho Internacional Humanitario contemporáneo encuentra sus orígenes tanto en las convenciones de Ginebra, una normativa encargada de proteger a las víctimas de los conflictos armados; como en los convenios de la Haya, un conjunto de regulaciones sobre los derechos y deberes de la guerra; ambos encaminados a la protección de los civiles en contextos de conflicto.

Los hechos de la Primera Guerra Mundial en materia de violencia sexual fueron evidentes en Francia y Bélgica, su implementación era un método para aterrorizar a la población; posteriormente y en el final de la guerra en 1919 se establece la comisión de los Aliados, en esta a pesar de conocerse no se examinaron las violaciones masivas de las que fueron víctimas mujeres de las nacionalidades mencionadas previamente. En el mismo año se establece el tratado de Versalles o tratado de paz entre los Países Aliados y Alemania, cuya efectividad frente al cumplimiento de algunas de las resoluciones allí presentes, da cuenta del nivel de importancia en donde se ubicaba tanto la violación como la prostitución forzada.

En la Segunda Guerra Mundial la ocupación soviética generó una masificación de la violación sexual a civiles, en forma de venganza por los sucesos acaecidos durante la guerra, relato que especifica Elisabeth Jean Wood (2009) en su artículo *violencia sexual durante la guerra: hacia un entendimiento de la variación*; “la práctica se intensificó al movilizarse el ejército a Prusia del Este y Silesia. Aunque mujeres de diversas etnias fueron violadas a través del saqueo de pueblos y ciudades, las alemanas fueron el objetivo más perseguido.” (p. 6) Posteriormente, con la ocupación de Berlín en 1945, las violaciones hacia mujeres y niñas fueron secuenciales se hacían enfrente de familiares o vecinos y además podían ser raptadas para violaciones multitudinarias por parte de los combatientes.

Posteriormente, se da la segunda guerra chino-japonesa librada entre 1939 y 1945 en la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, siendo la violencia sexual en el Pacífico desbordante con el hito de las violaciones de Nanjing, “de 20.000 a 80.000 mujeres y niñas fueron violadas y luego ejecutadas; esto es, de 8 a 32 por ciento de las aproximadamente 250.000 civiles femeninas presentes en el momento de la toma de la ciudad.” (Jean Wood, E., 2009, P.7) Situación que desencadenó la creación de un sistema de prostíbulos organizados y custodiados militarmente más conocido como “mujeres de consuelo” o “comfort women”. Estas mujeres provenían del Este y Sureste de Asia, particularmente Corea, cuya finalidad era satisfacer a las

tropas.² Esta guerra generó un Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente (1946) en este los casos de violación sí son tenidos en cuenta, aunque dependiendo del rango que ocupaba el militar se podría clasificar como crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad.

Ahora bien, el conflicto de la Antigua Yugoslavia tuvo cabida en 1991 este se caracterizó por la división de las repúblicas que la componían-Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, República de Macedonia, Montenegro, y Serbia-, exigiendo total autonomía para la conformación de Estados soberanos; se enmarcó como un conflicto de carácter étnico puesto que en su territorio confluían multiplicidad de actores con prácticas culturales y religiosas diversas. Paulatinamente el conflicto llegó a Bosnia y Herzegovina, aquí la esclavitud sexual y la violación fueron las estrategias de guerra más implementadas aunque no las únicas, “de acuerdo con una investigación de la Unión Europea, aproximadamente 20.000 niñas y mujeres fueron violadas en 1992”. (Jean Wood, E., 2009, p.8) Sin embargo, “entre los años 1992 y 1995, entre 25.000 y 60.000 mujeres fueron violadas en Bosnia y Herzegovina.” (Kucukalic Ibrahimovic, E., 2014, p.3) Esta documentación permite dar cuenta del subregistro que puede existir particularmente en los casos de violencia sexual.

Es pertinente precisar que aunque los conflictos aquí retomados atañen a los siglos XIX y XX, no podemos dejar de mencionar que la violencia sexual es un continuum contra la población civil y que ésta se ha presentado con similar ensañamiento en los conflictos contemporáneos hacia las mujeres en Ruanda, Afganistán, República Democrática del Congo, Sierra Leona y en Latinoamérica en mujeres de El Salvador, Guatemala, Haití, Argentina, Colombia, entre otros. (Odio, 1997)

Ahora bien el caso de Guatemala merece ser recordado puesto que durante los 36 años de guerra civil que sufrió, presentó algunas particularidades en la implementación de la violencia sexual como estrategia de guerra. Ésta no solo

² Elisabeth Jean Wood (2009) esclarece que las “**estaciones de Consuelo**” tenían por objeto “prevenir que los sentimientos anti japoneses se fermentaran como resultado de las violaciones y otros actos por fuera de la ley practicadas por el personal militar japonés contra los residentes locales en las áreas de ocupación, la necesidad de prevenir la pérdida de tropas por enfermedades venéreas u otras enfermedades, y la prevención del espionaje”. (P. 8)

perseguía motivaciones expansionistas o de venganza, sino que también tenía un fuerte carácter político en donde se tenía como objetivo militar al pueblo maya por ser acusados de apoyar a la guerrilla, situación que daría como resultado una serie de masacres, las cuales tendrían su inicio en 1978 con la masacre de Panzós, violencia que se vería potenciada con la política de tierra arrasada la cual como menciona Fulchiron, A. (2016) en su investigación *la violencia sexual como genocidio memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala* desataría en contra de los pueblos indígenas una represión masiva por parte del ejército,

Siendo entre 1982 y 1983, en donde el gobierno de facto de Efraín Ríos Montt intensificó la estrategia de tierra arrasada, lo que incluyó masacres, ejecuciones, tortura y violaciones sexuales;(...). En el departamento de Chimaltenango, la ceh registró un total de 62 masacres perpetradas por las fuerzas del Estado entre 1978 y 1985. En el departamento de Huehuetenango, registró 15 masacres en 83 días entre el 2 de junio y el 25 de agosto 1982. "Murieron 2 636 personas. Siete de estas masacres fueron totales, con violaciones sexuales a todas las mujeres y la ejecución de todos los niños" (ceh, 1999, tomo iii, 400). (p. 396)

Es entonces fácilmente perceptible que existió un carácter sistemático, público y selectivo frente a la violencia sexual implementada por las fuerzas estatales, quienes declararon al pueblo maya como enemigo interno y dedicaron sus esfuerzos a la aniquilación, mutilación, humillación y posterior destierro de las mujeres indígenas y campesinas que se encontraban mayoritariamente en las zonas rurales del país, con el objeto de modificar la estructura demográfica y romper la posibilidad de reproducción cultural propia de los pueblos indígenas.

El caso latinoamericano llama la atención no solo por la recurrencia que tuvo la violencia sexual como estrategia de guerra durante las dictaduras, sino también por su reproducción a lo largo del tiempo mediante la conflictividad informal y las guerras "no convencionales", presentando una multiplicidad de fases como afirma Segato, R. (2014) en su artículo *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, en el que se muestra como los países latinoamericanos presentan o han presentado "crimen organizado; guerras represivas para-estatales de los regímenes dictatoriales, fuerzas para-militares o fuerzas de seguridad oficiales actuando paramilitarmente; represión policial(...)" (p. 343) entre otros. Esta situación da cuenta de

la alta probabilidad que tiene la violencia sexual no solo de ser implementada en situaciones de conflicto, sino que además tiene como agravante que en muchos casos la violencia sexual es considerada como un daño colateral de la guerra y no como un crimen de guerra en sí mismo, este tendera a la reproducción, como ya lo han demostrado los sucesos históricos brevemente reconstruidos.

Es precisamente en el ejercicio de dominación del mundo material y social que ejercen las guerras donde las codificaciones que han tenido miembros de alguna comunidad en particular-grupos armadas legales e ilegales- organizan la realidad de acuerdo a unas prácticas-violencia sexual- que se encuentran delimitadas por unos esquemas inconscientes de percepción y apreciación de las estructuras históricas de orden masculino, y es precisamente en la violación de los derechos humanos y la construcción de democracia en donde se inserta la cooperación internacional para así hacer frente a esta y diversas problemáticas que trae consigo la guerra.

2.1 Cooperación Internacional

Este apartado tiene por objeto mostrar a grosso modo el surgimiento de la cooperación internacional y sus particularidades destinadas al desarrollo; por ende se retoman algunos de los sucesos históricos previamente mencionados para comprender la directa relación que tienen con el surgimiento y ejercicio de la cooperación internacional.

Antes del inicio de la Primera Guerra Mundial, el mundo dependía y giraba en torno a unas colonias europeas, cuando finaliza la guerra como lo menciona Lisbeth Duarte y Carlos González (2014) en su documento *origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo*, comienza a debilitarse el colonialismo e inician procesos de descolonización mayoritariamente en Asia (India). Sin embargo, es en la Segunda Guerra Mundial en donde se potencializa el proceso de descolonización para territorios históricamente dominados como África, Asia, Oceanía y el Caribe. Los hechos históricos que acaecieron en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) permitieron el posterior desarrollo “de una conciencia sobre la necesidad y la importancia de la cooperación internacional como herramienta fundamental para mantener la paz y la resquebrajada seguridad internacional tan

vulnerada en los años de guerra.”³ (Duarte, L. y González, C., 2014, P. 123) En esta misma coyuntura en el año 1945 firman 51 países la carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Ahora bien, estos procesos de descolonización generaron el surgimiento de nuevos Estados, los cuales se encontraban en condiciones materiales de existencia absolutamente precarias y por demás economías mayoritariamente centradas en la producción agrícola que se traduciría en una renta per cápita baja, esto acompañado de analfabetismo, propagación de enfermedades, altos niveles de mortalidad infantil, entre otros. En esta coyuntura es en donde se impulsa desde las “potencias” el discurso sobre el desarrollo y se empieza a implementar el neocolonialismo⁴, potencias quienes a su vez

fueron las primeras en ensayar la cooperación internacional dirigida al denominado Tercer Mundo, que tenía como objetivo promover su desarrollo con la transferencia de ayuda oficial para el desarrollo materializada en tecnología, financiamiento, asesoría técnica, implementación de instituciones y modelos occidentales de democracia y buenas prácticas. (Duarte, L. y González, C., 2014, P. 125)

Los elementos mencionados anteriormente frente a la promoción del desarrollo configuran los macro objetivos de la cooperación internacional, (hay que tener en cuenta que esta se pensó inicialmente como una transferencia de recursos monetarios entre un emisor y un receptor para que este último pudiera mejorar los indicadores de desarrollo) y aunque no existe una definición homogénea y estática de la cooperación internacional debido a los cambios en las políticas y en las relaciones internacionales sí confluyen dentro de ésta unos marcos inherentes que configuran su accionar y que serán llamados para objeto de este artículo

³ Es importante mencionar que “las políticas de ayuda externa y la cooperación internacional para el desarrollo han sido uno de los elementos constitutivos del sistema internacional de posguerra, e incluso su rasgo histórico singular. Antes de 1945 las políticas de ayuda no existían como tales.” (Duarte, L. y González, C., 2014, P. 123)

⁴ Se entiende como neocolonialismo según Lisbeth Duarte y Carlos González (2014) “al control indirecto que ejercen las antiguas potencias coloniales sobre sus antiguas colonias o, en sentido amplio, los Estados hegemónicos sobre los subdesarrollados. Estos países no disfrutaban de una independencia plena, sino que están sometidos a los dictados culturales, políticos, lingüísticos y, especialmente, económicos, de otro.” (p.125)

características de la cooperación, estos son mencionados por Lisbeth Duarte y Carlos González (2014):

- Responde al criterio de corresponsabilidad.
- Se basa sobre el criterio de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que brinden al hombre una situación de bienestar conforme a su dignidad humana.
- Comprende actuaciones tanto de actores privados como públicos.
- Debe responder a prioridades.
- Deben existir metas y estrategias comunes.
- Busca existencia de un diálogo claro y constante entre las partes que permita armonizar intereses.
- Idealmente, no debe implicar intromisión del cooperante en la política interna ni externa del país receptor. (Duarte, L. y González, C., 2014, P. 118)

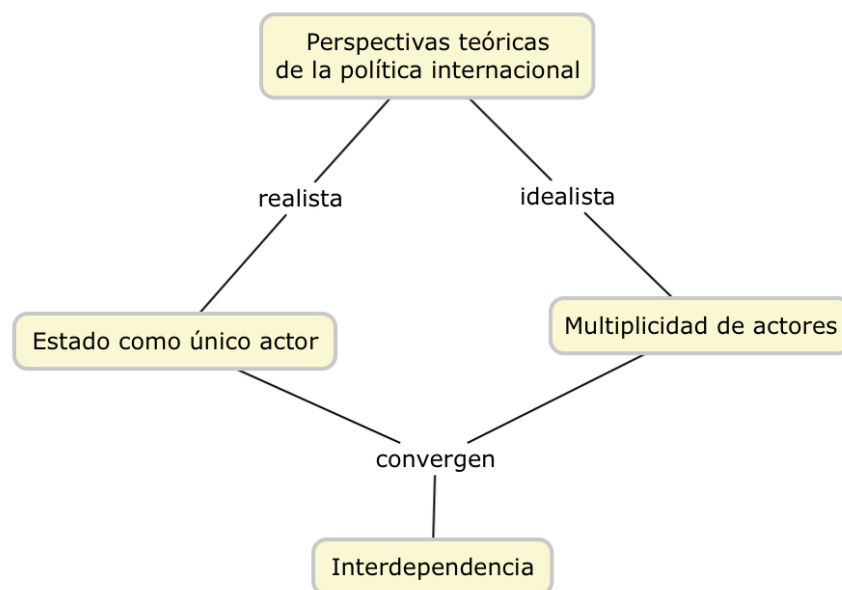
Por consiguiente, la cooperación internacional se configuró a partir de un sistema internacional en el cual confluyen tanto el contexto bipolar como el contexto multipolar. El primero hace referencia a la contribución oficial que Estados Unidos hizo a Europa en la posguerra, para resarcir de alguna manera los efectos colaterales que quedaron⁵, por lo cual tuvo que diseñar una estrategia de ayuda económica internacional conocida como el Plan Marshall (1948-1952). Este tuvo por objeto la reconstrucción económica de Europa, iniciativa considerada como un proceso embrionario de la cooperación internacional⁶. Está a su vez pretendía la contención del avance soviético (Guerra Fría); y el segundo como su nombre lo dice hace referencia a las relaciones entre múltiples actores, una vez se supera parcial o totalmente el histórico conflicto existente entre los dos bloques-occidental y del este-. Aludiendo a José Antonio Alonso (2015) en su artículo *más allá de la ayuda*,

⁵Algunos de los efectos que quedaron después de la guerra son mencionados por Lisbeth Duarte y Carlos González (2014) “la desconfianza de los inversores, los conflictos sociales que obstaculizaban la recuperación económica y, sobre todo, la drástica escasez de dólares(...) la crisis alimentaria que amenazaba peligrosamente la recuperación económica de la posguerra, el hambre, la desnutrición y las enfermedades(...)” (P. 123)

⁶Cabe mencionar que “la cooperación internacional entregada durante los años de posguerra no solo puede ser catalogada como ayuda humanitaria haciendo alusión a los efectos de la guerra, sino también como un instrumento diplomático de derecho útil para mantener aliados en la configuración bipolar de fuerzas y sostener el modelo económico imperante.”(Duarte, L. y González, C., 2014, P.124)

empiezan a emerger nuevas potencias que se suman a las ya tradicionales generando un nuevo orden internacional en donde el factor económico es difuso, puesto que ya no responde netamente a los Estados, sino también a la sociedad civil y a empresas multinacionales. El siguiente gráfico permite explicar cómo se complejizaron ambas posturas:

Gráfico 1: Perspectivas teóricas

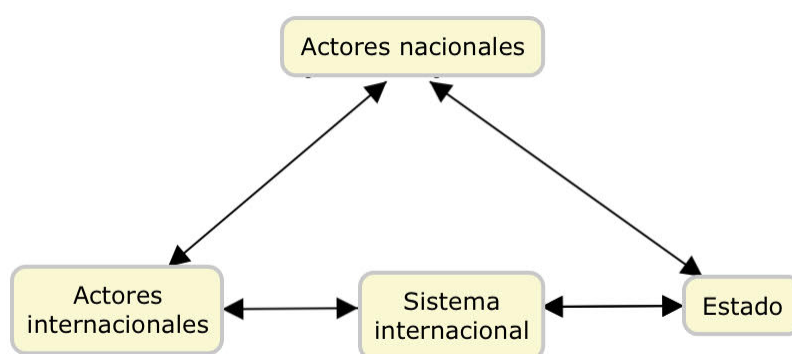


. Fuente: elaboración propia

La perspectiva realista por un lado hace referencia a que la sociedad es una sociedad de Estados en donde no debe existir una autoridad central-internacional-que resuelva las disputas ni sea la encargada de la distribución de los recursos, sino que ellos como Estado deben garantizar la consecución de sus propios intereses; por otro lado, la perspectiva idealista apuesta por un sistema internacional de

seguridad colectiva en donde existen una multiplicidad de actores, en donde se reduzca el poderío militar de los Estados y este se destine a la comunidad internacional (entendiéndolo en el contexto posguerra). Sin embargo, ambos convergen en la interdependencia, la cual caracteriza el sistema internacional en la actualidad, dando como producto una multiplicidad de relaciones entre los actores en el nuevo orden mundial, como se muestra en esta gráfica:

Gráfica 2: Interdependencia



Fuente: Elaboración propia

Una vez contextualizado el surgimiento de la Cooperación Internacional en su dimensión histórica y definidos algunos conceptos, hay que comprender su funcionamiento, existen dos ramificaciones de la Cooperación Internacional la centralizada y la descentralizada, la primera hace referencia a todo lo que es llevado a cabo por el Estado Nación, puede ser de tipo bilateral-dos países-, triangular-tres países- y/o multilateral-más de tres países-, y los intercambios ofrecidos pueden ser de carácter vertical (Norte-Sur) u horizontal (Sur-Sur). La segunda hace referencia a otros actores que pueden ser tanto nacionales como internacionales y se encuentra dividida en dos grandes nodos, *la oficial*, que es descentralizada pero progresivamente institucionalizada, es decir, entidades mixtas de carácter público-privado, y puede ser de carácter directo-Estado a entidades mixtas- y de carácter indirecto-cooperante/intermediario/entidad- y *la no oficial*, esta reúne la cooperación de los actores restantes, particularmente ONG. El siguiente cuadro retoma las propiedades de la Cooperación Internacional casi en su totalidad.

Gráfica 3: Propiedades de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

<i>Origen/tipo</i>	<i>Tipos de cooperación y actores implicados</i>	<i>Características de los fondos</i>	<i>Nivel de concesionalidad</i>	<i>Naturaleza de la cooperación</i>
<i>Pública:</i> administraciones nacionales, regionales y locales de países donantes. <i>Privada:</i> recursos propios de particulares, empresas o asociaciones, etc.	<i>Multilateral:</i> agencias, instituciones u organizaciones gubernamentales autónomas. <i>Bilateral:</i> administraciones públicas u organizaciones de desarrollo sin carácter oficial. <i>Descentralizada:</i> administraciones regionales y locales públicas. <i>No gubernamental:</i> organizaciones no gubernamentales de desarrollo. <i>Empresarial:</i> empresas que brindan asistencia técnica y transferencia de tecnología.	<i>Reembolsable</i> , la cooperación debe ser devuelta en forma de dinero o en especie. <i>No reembolsable</i> , la cooperación se hace a fondo perdido.	<i>Ayuda ligada.</i> Condiciona al receptor a la compra exclusiva de bienes y servicios del país donante. <i>Ayuda no ligada.</i> No condiciona al receptor a la compra exclusiva de bienes y servicios del país donante.	<i>Financiera:</i> transferencia real de los fondos al receptor. <i>No financiera:</i> transferencia de conocimientos, tecnología, materiales, intercambios culturales, deportivos, etc.

Fuente: Duarte, L. y González, C. (2014). Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. p.119.

Ahora bien estas propiedades responden a una Red de Apoyo de Cooperación Internacional (RACI), a unas categorías temáticas, a unas tendencias y a unas oportunidades, ilustradas en el siguiente esquema:

Gráfica 4: Funcionamiento general de la Cooperación Internacional.

RACI	C A T E G O R Í A S TEMÁTICAS	TENDENCIAS	OPORTUNIDADES
------	----------------------------------	------------	---------------

-Agencias de cooperación internacional. -Corporaciones o empresas con programas filantrópicos internacionales -Embajadas - Individuos internacionales (personas naturales) -Fundaciones privadas internacionales no gubernamentales -Gobiernos locales a través de la cooperación descentralizada -Ministerios de relaciones exteriores. - Organismos internacionales (miembros de Estados soberanos) -ONG (organismos no gubernamentales internacionales) - Delegaciones o representaciones extranjeras -Universidades - Organismos gubernamentales extranjeros oficiales	-Educación -Ciencia y tecnología -Cultura -Derechos humanos -Economía -Medio Ambiente	- Regionalización (proteger lo local) -Alianzas territoriales -Consortios regionales - Cooperación descentralizada -Focos ajustados a las metas del milenio -Prioridades mundiales - Restricciones presupuestarias -Fragmentación	-Articular esfuerzos - Construir un verdadero partnership que involucre a todos los actores del proceso de cooperación Internacional -Movilizar recursos y/o utilizarlos más estratégicamente -Promover procesos de diálogo (sociedad civil-Estado-donante) - Construir consenso - Coordinar políticas.
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, y retomando algunos ítems del funcionamiento general de la cooperación internacional (Gráfica 4) es importante mencionar que en los años 90 como lo menciona Bruno Ayllón (2007) la cooperación se vuelca hacia el Estado y hacia las instituciones públicas, por ver en estos un papel importante en la generación de procesos sostenibles. Dentro de la construcción discursiva de la que ha promovido la cooperación se precisan temas fundamentales como por ejemplo: la idea del desarrollo sostenible que no comprometa a las futuras generaciones-1992- y el enfoque de género el cual se convierte en un pilar omnipresente en la cooperación-1995-; temáticas que han permitido la construcción y configuración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), estos se

convierten en la brújula que guía los esfuerzos internacionales y con esto tratar de delimitar el accionar de las políticas públicas nacionales de los países en desarrollo.

Los Estados miembro de las Naciones Unidas han convenido a lo largo del tiempo los Objetivos de Desarrollo Sostenible u ODM hasta la actualidad, estableciendo en el año 2015 la agenda 2030: una oportunidad para América Latina y el Caribe, en la que se determinan 17 objetivos y 169 metas; se retoma para objeto de este artículo el objetivo número 5 que pretende lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, con especial atención en las metas

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación y 5.5 asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. (p. 23)

2. Caso colombiano

Colombia ha visto marcado el devenir histórico, social y político de los últimos cincuenta años por culpa de la violencia, y por esto es necesario hacer una breve síntesis del fenómeno de la violencia sexual presente en el conflicto armado interno del país para evidenciar la magnitud de este problema; retomando a Néstor Calbet (2018) en su documento *la violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz*,

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), en el conflicto armado colombiano el 49.65% de las víctimas han sido mujeres y el 49.60% han sido hombres, faltando especificar el resto. Pero los hechos victimizantes son diferentes en gran medida dependiendo del género. Las mujeres han sido víctimas principalmente de desplazamiento forzado y violencia sexual, así como de desaparición y asesinato de personas de su entorno cercano. (p. 18)

Teniendo en cuenta lo anterior, y recopilando la información encontrada en el documento, el *Estado y la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica en Colombia* (2012) hay que precisar que de acuerdo con los datos arrojados

Por la primera Encuesta de Prevalencia sobre violencia sexual en el contexto del conflicto armado, la prevalencia de violencia sexual -para el período 2001- 2009- con base en 407 municipios con presencia de Fuerza Pública, insurgencia, paramilitares u otros actores armados en Colombia, se estimó en 17.58%, lo cual significa que durante estos nueve años 489.687 mujeres fueron víctimas directas de violencia sexual. En promedio, 54.410 mujeres fueron víctimas directas anualmente, 149 diariamente y, 6 mujeres cada hora. (p. 21)

Posteriormente de acuerdo con la información del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses,

Durante el periodo 2008-2010 se realizaron 52.681 informes periciales sexológicos por presunto delito sexual contra estas. De estos informes 219 se le realizaron a mujeres cuyo presunto agresor había sido un actor armado del conflicto. Entre estos el que mayor número de denuncias presentó como presunto agresor fue la Policía con el 38,8% de las denuncias, seguida por las Fuerzas Militares con el 19,2%, las bandas criminales con el 8,2%, las FARC con el 7,3%, otras guerrillas diferentes de las FARC y el ELN con el 6,4%, narcotraficantes con el 5,9%, pandillas y grupos de seguridad cada uno con 5,5%, otros miembros del Estado con 1,8% y el ELN con el 1,4%.⁷ Estos datos se encuentran condicionados por un subregistro importante que no permite tener los datos en su totalidad. (p. 23)

Es en el año 2008 cuando la corte constitucional se pronuncia frente al tema de la violencia sexual en el conflicto armado con el auto 092 en el que se manifiesta que “la violencia sexual es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales”.(organizaciones de mujeres y de derechos humanos, 2012, p.1) En el auto 092 del 2008 se determinan las formas en las que se manifiesta la violencia sexual en el conflicto armado:

⁷ La información aquí recopilada proviene de organizaciones de mujeres y de derechos humanos (Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de Mujeres, Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Liga de Mujeres Desplazadas, Mesa de Mujer y Conflicto Armado, Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Casa de la Mujer, Sisma Mujer, Corporación Humanas, Cladem, Campaña Saquen mi cuerpo de la guerra, Observatorio de Género y Derechos Humanos, DeJuSticia, Red de Educación Popular entre Mujeres. Mesa de Seguimiento al Auto 092- Anexo Reservado, Comisión Colombiana de Juristas., Asociación Colectivo mujeres al derecho, Corporación Jurídica Humanidad Vigente, Colectivo de Abogados José Alvear, Colombia Diversa.) sistematizada en el informe el Estado y la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica en Colombia (2012).

- a) actos perpetrados como parte de operaciones violentas de mayor envergadura; b) actos deliberados cometidos individualmente por los miembros de grupos armados; c) violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas (reales o presuntas) con un miembro o colaborador de alguno de los actores armados, por parte de sus enemigos; d) violencia sexual contra las mujeres y niñas que son reclutadas forzosamente por los grupos armados al margen de la ley; e) el sometimiento de las mujeres y niñas civiles a violaciones, abusos y acosos sexuales individuales o colectivos por parte de los miembros de los grupos armados con el propósito de obtener éstos su propio placer sexual, y actos de violencia sexual cometidos como retaliación contra las mujeres que se niegan o resisten; f) actos de violencia sexual, tortura, mutilaciones sexuales y desnudez pública forzosa o humillación sexual de las mujeres civiles que quebrantan con su comportamiento los códigos sociales de conducta impuestos por los grupos armados al margen de la ley; g) actos de violencia sexual contra mujeres que forman parte de organizaciones sociales, comunitarias o políticas, o que se desempeñan como líderes o promotoras de derechos humanos, o contra mujeres miembros de sus familias; h) prostitución forzada y esclavitud sexual de mujeres civiles; i) amenazas de cometer tales actos o atrocidades semejantes. (Corte Constitucional, auto 092/08)

Para objeto de este artículo se centrara la atención en los periodos presidenciales de Juan Manuel Santos con especial atención en el proceso de paz; en el primer mandato (2010-2014), el Gobierno enfatiza en las víctimas del conflicto armado interno, situación que se evidencio con la implementación de la “ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en julio del 2011, así como con el inicio del proceso de paz con las FARC en La Habana, desde octubre del 2012.” (Grupo de Memoria Histórica, 2013, P.189) Es pertinente precisar que dentro de la ley de Víctimas la Fiscalía General de la Nación no tuvo en cuenta el carácter sistemático y generalizado de la violencia sexual por lo que a pesar de la existencia de multiplicidad de casos, existió una sola sentencia como lo mencionan *organizaciones de mujeres y de derechos humanos* (2012) “en diciembre de 2011, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió sentencia condenatoria de 18 años de prisión contra José Rubén Peña Tobón, Wilmer Morelo Castro y José Manuel Hernández Calderas, por varios delitos, entre los que se encuentran hechos de violencia sexual en contra de menores de edad” (p. 15).

Ahora bien, en el segundo mandato en donde fue reelecto Juan Manuel Santos (2014-2018) es firmado el proceso de paz por El Gobierno Nacional y las FARC-EP en el año 2016. El *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, consta de seis puntos:

1. Reforma rural integral
2. Participación política: apertura democrática para construir la paz
3. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas
4. Solución al problema de las drogas ilícitas
5. Víctimas
6. Mecanismos de implementación y verificación⁸

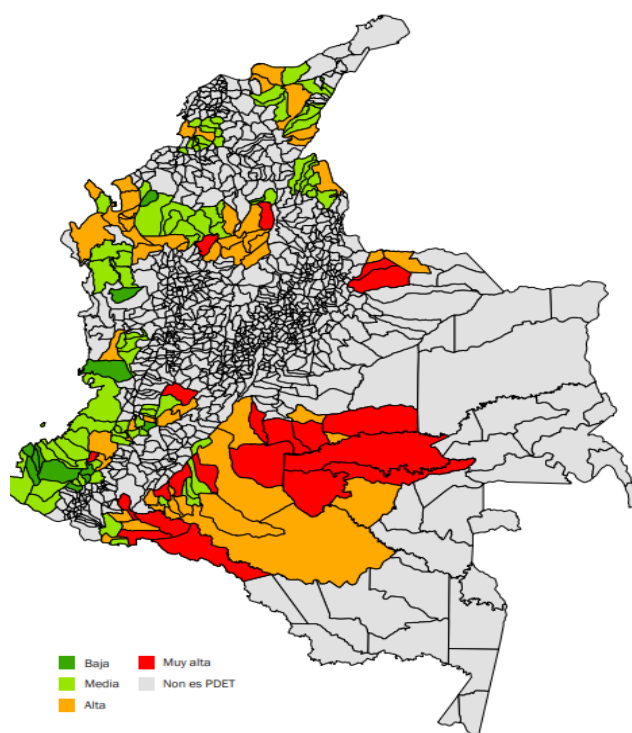
Con la finalidad de evidenciar como se articula la cooperación internacional con el posconflicto colombiano se retoma el punto 1 reforma rural integral particularmente con los Proyectos de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y el punto 5 con especial énfasis en el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, en el cual se especifica que tiene un enfoque diferencial y de género, que se ajusta y responde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población, y en especial a las necesidades de las mujeres y de los niños y las niñas. (P.128) Ambos puntos se encuentran directamente relacionados y por eso se retoma el documento *posconflicto y violencia sexual*, elaborado por Ana Bautista; Blanca Capacho & Margarita Martínez (2017). En este se resalta la especial atención que debe ponerse a la violencia sexual en el posconflicto, puesto que puede resurgir con mayor fuerza como una forma de recuperar el control de la población y el reposicionamiento y dominio de territorios donde previamente se ubicaba las FARC.

Ahora bien, existen 170 municipios priorizados dentro de los PDET, los cuales son poseedores de cuatro características fundamentales: i) presentan mayores niveles de pobreza, pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas; ii) han sufrido

⁸ Gobierno Nacional. (2016) acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

mayores afectaciones derivadas del conflicto armado; iii) tienen una mayor debilidad institucional administrativa y de capacidad de gestión, y iv) tienen presencia de cultivos de uso ilícito. (Bautista, A.; Capacho, B & Martínez, M., 2017, P. 12) Estos municipios se encuentran delimitados de la siguiente manera: Pacífico y frontera Nariñense, Sierra Nevada Perijá, Montes de María, Catatumbo, Arauca, Bajo Cauca y nordeste Antioqueño, Norte del Cauca-Alto Patía, Urabá Antioqueño, Putumayo, Sur de Córdoba, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Macarena Guaviare, Pacífico Medio, Sur del Tolima, Chocó y Sur de Bolívar.

Gráfica 5: nivel de afectación por violencia sexual zonas PDET año 2008-2017.



Fuente: Bautista, A.; Capacho, B. & Martínez, M. (2017) Posconflicto y violencia sexual. (p.23)

Gráfica 6: Índices de violencia sexual por región

Nombre de la región PDET	Total de municipios PDET	Municipios con tasas altas y muy altas de violencia sexual (2007-2015)	Municipios con alerta temprana de la Defensoría del Pueblo
Sur del Tolima	4	4	4
Arauca	4	4	3
Macarena-Guaviare	12	12	3
Urabá antioqueño	8	7	3
Putumayo	9	8	2
Cuenca del Caguan y piedemonte caqueteño	17	15	2
Sur de Bolívar	7	5	2
Bajo Cauca y nordeste antioqueño	13	10	3
Montes de María	15	10	4
Sierra Nevada de Perijá	15	8	7

Fuente: Bautista, A.; Capacho, B. & Martínez, M. (2017) Posconflicto y violencia sexual. (p.25)

Estas zonas no solo han sufrido mayores afectaciones derivadas del conflicto armado sino que además han sido víctimas en el ejercicio de la violencia sexual como estrategia de guerra durante el periodo de tiempo 2008-2017 como se demuestra en la Gráfica 5, este a su vez permite entrever la perdurabilidad de la violencia sexual en el tiempo, su carácter sistemático y su despliegue por el territorio, evidenciando la presencia de tasas medias, altas y muy altas de violencia sexual con afectación especial en las zonas del Putumayo, Arauca, Macarena Guaviare, entre otros, afectaciones presentes no solo durante el conflicto sino también en el espacio de tiempo que lleva el posconflicto, demostrando así el riesgo inminente de la población civil que habita estos territorios de sufrir o repetir sucesos relacionados con violencia sexual por parte de actores armados tanto legales como ilegales.

2.1. Cooperación internacional en Colombia

La cooperación internacional como lo menciona Baracaldo, M. (2015) en su artículo *la cooperación internacional como instrumento para el desarrollo integral en Colombia* comienza con la creación de una división especial inserta entre el Departamento Nacional de Planeación DNP y el ministerio de relaciones exteriores por el año 1970, posteriormente y veinte años después en el año 1995 se establece el CONPES 2768 en donde se establece una Política Nacional de Cooperación Internacional y con esta en 1996 se establece la Agencia Colombiana

para la Cooperación Internacional ACCI, un gran avance que se vería materializado desde el año 2003 con la vinculación al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, modificaría su nombre hasta llegar a la actual Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia.

Teniendo en cuenta la historia de la institucionalidad de la cooperación en el país, es importante mencionar que el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional SNCI, le ha permitido al país articular la cooperación recibida y otorgada por donantes tanto públicos como privados y se encuentra liderada y directamente vinculada con la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia APC. Ahora bien, el SNCI es supremamente relevante en tanto delimita la estrategia a implementar en materia de cooperación y es un documento oficial en donde se encuentra el accionar y las necesidades en materia de cooperación que estará adscrita posteriormente en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, actualmente se está configurando la hoja de ruta del próximo cuatrienio.

Por otro lado, comprendiendo a grandes rasgos el contexto general de la violencia sexual en el conflicto y el posconflicto en Colombia, es pertinente relacionar tanto la APC, como la hoja de ruta de la Cooperación Internacional 2015-2018 para mostrar en una primera medida los países cooperantes, los programas y entidades destinados al posconflicto, y por último, algunos de los proyectos que responden a la atención de víctimas de violencia sexual. La hoja de ruta establecida, tiene tres pilares fundamentales: construcción de paz, desarrollo rural sostenible, y conservación y sostenibilidad ambiental.

Países como EE.UU., Canadá, España, Alemania, Suiza, Unión Europea, Japón, Corea, entre otros; y entidades de carácter multilateral y/o entidades privadas han sido las principales y siguen siendo las principales fuentes de ayuda oficial para la cooperación en Colombia aportando porcentajes significativos (cerca del 40 al 50%) en el ítem denominado construcción de paz, recolectando según la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC en el año 2015 USD\$182.278.182,

en el año 2016 USD\$635.459.328, en el año 2017 USD\$663.987.582 y en el año 2018 USD\$313.004.668.

Ahora bien, el país ha sido receptor de donaciones numerosas para trabajar mayoritariamente en la construcción de paz, vinculándose a programas y entidades internacionales tales como Naciones Unidas, Unión Europea, Banco Mundial, BID, entre otros, esta vinculación en gran medida se debe a que en el año 2015 “Colombia es el primer país en la región en crear formalmente una instancia interinstitucional para el alistamiento y la implementación de la Agenda de Desarrollo 2015 (La Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y la Efectiva Implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible), asegurando así que haya articulación entre los ODS, las políticas públicas y las prioridades del posconflicto.” (Informe de Gestión APC-Colombia, 2015, P. 30)

Algunos de los programas llevados a cabo en Colombia gracias a la cooperación internacional son: Un camino hacia la paz 2014-2018, vínculo entre USAID y la APC, el cual tiene por objeto implementar una paz inclusiva y duradera, y en esa medida reconocer la especial afectación de mujeres en el conflicto armado y propone tres proyectos:

- i) Apoyar los esfuerzos para facilitar proyectos productivos y fomentar el emprendimiento de las mujeres, el desarrollo rural, y los derechos de propiedad de las tierras. ii) El apoyo al fomento de un entrenamiento con perspectiva de género para fiscales y policías, por ejemplo para sensibilizar a los policías que responden a llamadas por casos de violencia, mejoras en las medidas para frenar y reaccionar a la violencia contra las mujeres y las niñas (incluida la violencia doméstica, la violencia sexual y de género, y la trata de personas); iii) El apoyo al progreso de las mujeres líderes en el sector público, especialmente a nivel local y regional. (USAID| Colombia Estrategia de Cooperación 2014-2018, 2014, P. 33)

Otro programa es el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto (2016) que tiene como objetivo común con el Gobierno Nacional, lograr la estabilización del territorio y consolidar la paz en Colombia, esta ha propuesto alrededor de 25 proyectos, se mencionan aquí los tres más notables:

i) Prevención, protección y atención de mujeres y niñas víctimas de violencia en espacios públicos y privados en los municipios de los Departamentos de Nariño, Putumayo, Chocó y Norte de Santander, donde se ubican 5 Espacios Territoriales de Capacitación y Reconciliación -ETCR. ii) Desarrollo de capacidades locales para la promoción y garantía del derecho a la salud con énfasis en salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención a la infancia y salud nutricional en 14 departamentos y 25 municipios en los que se ubican 26 ETCR. iii) Apoyo al Programa de Reparación Colectiva en Colombia para la generación de confianza, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el posconflicto. (Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, 2016, p.21, 29, 33)

Para concluir el programa plan de respuesta humanitaria 2016, el cual vincula al Equipo Humanitario de País (derivada de las agencias de Naciones Unidas) y al Gobierno Nacional, tiene por objeto apoyar y complementar la respuesta a emergencias ocasionadas por conflicto y desastres naturales, estos entonces ofrecen proyectos destinados a la atención de la población víctima de diferentes acciones violentas con especial énfasis en el enfoque de Género, algunas de estas son:

i) implementación de estrategias de soluciones integrales y de cohesión social para víctimas y comunidades receptoras; ii) Prevención y respuesta a las violencias basadas en género en alojamientos temporales; iii) Responder a la violencia de género y las necesidades de salud sexual y reproductiva de mujeres y adolescentes afectados por situaciones de emergencia humanitaria. (Equipo Humanitario de País, 2016, P. 46)

La configuración de estos planes se ha hecho de la mano de entidades gubernamentales, de ONG, de entidades mixtas, sector privado y población civil; existen convocatorias abiertas para la participación y construcción de proyectos patrocinados con fondos de los cooperantes, que son llevados a cabo en la temporalidad y con la evaluación de los generadores de estos programas.

3. DISCUSIÓN TEÓRICA

Las reflexiones que siguen pretenden aportar al debate de las ciencias sociales frente a la violencia sexual y sin pretensión alguna de clausurar senderos de

indagación aportar elementos que permitan la comprensión de este fenómeno no sin antes haber sido articulado con los procesos llevados a cabo desde la cooperación internacional. Para adentrarnos en el eje central-violencia sexual- es pertinente precisar algunas categorías de análisis que den cuenta de la compleja tarea que representa abordar una problemática como esta.

La configuración del Estado colombiano, responde (aunque no en el ejercicio) a las características propuestas por Weber, M (1944) en su libro *Economía y Sociedad*, en este se menciona la existencia de un orden jurídico y un cuerpo administrativo, en función de una institucionalidad ambos insertos dentro de la denominada acción por asociación, en la cual prima el monopolio de la dominación por coacción física legítima, es decir permitida y/o prescrita por el orden estatal adscrito previamente a un territorio; en esta progresión, se retoma al sociólogo francés Julien Freund (1967) quien en su libro sociología de Max Weber resalta como característica específica del Estado la coacción física, mas sin embargo no se limita a esto y menciona cómo la racionalización del Estado se da mediante el poder legislativo y judicial, siendo estos dos quienes tienen por objeto proteger la seguridad de los individuos, y mantener el orden público, todo con una fuerza militar permanente.

Ahora bien, frente a los últimos dos objetivos –proteger la seguridad de los individuos y mantener el orden público- se pronuncia Tilly, C. (2006) en su artículo *Guerra y construcción del estado como crimen organizado* evidenciando la preponderancia y el papel fundamental que han jugado las formas de violencia organizada en los sistemas de gobierno-Estados-, dejando entrever a su vez la interdependencia existente entre la guerra y la construcción del Estado, gracias a la reproducción discursiva (ya que dista mucho en el ejercicio) de la diferenciación entre fuerza legítima e ilegítima, y a la provisión de protección por parte del gobierno, y entendiendo que con frecuencia “las amenazas frente a las que un gobierno determinado defiende a sus ciudadanos son imaginarias o son consecuencia de sus propias actividades, el gobierno ha establecido un negocio de protección.” (p. 3)

Dentro de este negocio Colombia resulta en una infructuosa monopolización de los medios de coerción, permitiendo así el surgimiento de organizaciones que parecen

“espontaneas” pero no por eso menos poderosas en materia de guerra, como lo son los grupos beligerantes, narcotraficantes y organizaciones narco terroristas (guerrillas), cabe mencionar que son precisamente estos grupos además de las fuerzas armadas (FF.AA) quienes han tenido el mayor número de casos de violencia sexual a lo largo del conflicto armado interno.

Es precisamente dentro de esa coyuntura en donde la dominación masculina potencializa su ejercicio y es llevada a cabo por los diversos actores que se encuentran insertos en el conflicto armado interno colombiano, teniendo en cuenta que desde Bourdieu, P. (2000) en su libro *la dominación masculina*, este esquema bipolar entre el dominador y el subordinado se encuentra delimitado por unas prácticas dicotómicas naturalizadas que se reproducen por medio de la división sexual del trabajo, no obstante, este no es su único medio de reproducción, la aceptación de los esquemas masculino/femenino por parte del subordinado da cuenta de que “las mujeres pueden apoyarse en los esquemas de percepción dominantes (alto/bajo, duro/blando, recto/curvo, seco/húmedo, etc.), que les conducen a concebir una representación muy negativa de su propio sexo.” (Bourdieu, P. 2000, p, 14.)

Frente a estas representaciones negativas cabe recordar la especificidad de genero con la que se presenta la violencia sexual, es decir, “son crímenes cometidos por hombres contra mujeres por ser mujeres” (Odio, E. 1997, P. 288) además de ser cometidos de forma masiva, premeditada y desproporcionada en las áreas del conflicto o zonas aledañas a este; esto permite entrever desde la propuesta de Michael Foucault el *biopoder* en ejercicio, comprendiendo que toda relación de fuerzas es una relación de poder sin importar los niveles de asimetría que estén allí presentes y que gracias a esto, “son los individuos libres quienes intentan controlar, determinar y delimitar la libertad ajena, y para hacerlo disponen de ciertos instrumentos para gobernar a otros.” (Foucault, 2003, p. 167)

La violencia sexual aquí abordada, tendrá como estrategia de guerra no solo la dominación masculina per se, sino que además estará apoyada en la concepción del cuerpo como herramienta de dominación, propuesta elaborada con especial

atención por Foucault en su libro *vigilar y castigar* (2002), allí el cuerpo trasciende a la concepción de objeto dócil, es decir el ser humano se encuentra ya sea por coerción o por socialización sujeto a la aceptación de las relaciones de poder, y es en las practicas coercitivas donde el cuerpo de las mujeres representa un dispositivo fundamental para ejercer la completa dominación, ya sea en la casa, en la calle, o en la guerra.

Ahora bien, la imposibilidad de que el Estado mantenga la soberanía comprendiendo que esta “consiste en ejercer un control sobre la mortalidad y definir la vida como el despliegue y la manifestación del poder.” (Mbembe, A. (2006) p. 20) Y el interés de diversos grupos por ejercer dominio sobre los territorios olvidados y/o segregados mayoritariamente en las zonas rurales desencadena una serie de violaciones a los derechos humanos, en donde “la percepción de la existencia del Otro como un atentado a mi propia vida, como una amenaza mortal o un peligro absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi potencial de vida y de seguridad” (Mbembe, A. (2006) p. 24) se transforma en un objetivo militar, incluso contra la población civil, en este caso en particular atañe mencionar que existe una afectación directa en razón del género.

El género como categoría de análisis, pretende ser definido para objeto de este apartado desde la propuesta de Scott, J. (1985) en su artículo El género: una categoría útil para el análisis histórico, entendiendo el género como

Forma de referirse a la organización social de las relaciones entre sexos (...) en donde es necesaria alguna perspectiva de síntesis que pueda explicar las continuidades y discontinuidades, y las desigualdades persistentes, así, como experiencias sociales radicalmente diferentes.(p. 5)

Estas desigualdades son apenas evidentes en el conflicto armado interno, puesto que en razón del sexo, la violencia de genero emerge y se mantiene a lo largo y ancho del territorio Nacional; a pesar de la existencia de un subregistro en todos los casos que atañen a la violencia sexual, es más numerosa cuando este fenómeno se presenta dentro de un conflicto armado, no obstante, los estudios llevados a cabo permiten evidenciar su carácter generalizado y posteriormente la importancia de ser retomado como una estrategia de guerra y no como un efecto colateral de la misma.

5. ARTICULACIÓN ENTRE TEORÍA Y PRÁCTICA

El mundo social entendido en este artículo desde el contexto colombiano configurado por unas dinámicas de producción humana como lo son el conflicto armado interno y la violencia sexual como estrategia de guerra, comprendiendo a la par la existencia de unas construcciones sociales de la realidad que pueden mutar en tanto esa realidad sea modificada-por medio de la cooperación internacional-. La hermenéutica es entonces pertinente en tanto contribuye a la interpretación de los acápites teóricos e incluso discursivos en los que se forja la cooperación particularmente comprendiendo sus fundamentos, su justificación, pero con especial atención sus procesos y sus resultados, puesto que son estos los que darán cuenta del impacto y el alcance de los proyectos.

Entendiendo su posicionamiento no solo económico y político, sino también social, la cooperación internacional es productora de conocimiento y a la par se encuentra en la búsqueda constante de alternativas sociales, elementos que pueden soportar epistemológicamente no solo las ópticas tradicionales de la investigación social, sino también generar reflexiones novedosas que permitan al investigador potenciar el pensamiento en torno a la creación y/o invención de estrategias que ayuden a la comunidad, así como al menos ideológicamente lo ha propendido la cooperación.

La cooperación internacional comienza a evidenciar la necesidad de hacer un ejercicio que contribuya a la sociedad con el menor nivel de afectación y es por esto que surge la teoría de sensibilidad al conflicto o al contexto, entendida como Acción Sin Daño ASD-do no harm-, esta propone desde una perspectiva creativa, no violenta y empática la necesidad del análisis contextual como elemento transversal a todo el proceso, tomando en cuenta tanto los elementos conectores-entidades gubernamentales, víctimas, vecinos, etc.- como las fuentes de tensión-entidades gubernamentales, grupos armados legales e ilegales, sociedad civil-.

La ASD tiene un marco de acción en el que se establecen cuatro ítems fundamentales, el primero es el análisis de las dinámicas socio culturales del grupo

y/o la comunidad, el segundo es el análisis del conflicto, el tercero es el análisis de los programas de asistencia y el último la formulación de estrategias de planeación o el rediseño de proyectos. En este marco de acción se determina el nivel de las vulnerabilidades que tienen los actores presentes en el contexto y en esa medida se busca establecer por medio del Enfoque de Marco Lógico-herramienta para la planificación de proyectos- una especial atención al enfoque de género, en donde se tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; este objetivo no solo responde al ASD sino también a lo estipulado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, sustentado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Es por ende pertinente repensar la construcción y planificación de las Matrices de Marco Lógico en el contexto del posconflicto colombiano, particularmente cuando se hace referencia a la violencia sexual puesto que este en su ejercicio, como lo menciona ONU mujeres (2015) en su publicación hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género, ofrece unos logros importantes no solo en materia de construcción de política pública sino también a nivel estatal, estos hacen referencia a:

i) Apoya la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos con perspectiva de género, al destacar en cada programa las desigualdades de género y las necesidades específicas de mujeres y hombres, las acciones para atenderlas, las medidas especiales adoptadas para acelerar la igualdad de resultados consecuentes. ii) Propicia la planeación participativa y estimula el logro de acuerdos que toman en cuenta las desigualdades de género y las necesidades específicas de mujeres y niñas, y la instrumentación de acciones con enfoque de género. iii) Apoya al monitoreo/seguimiento y la evaluación, en particular a través de indicadores desagregados por sexo y otros específicos de género. (P. 27)

Este logros u objetivos, son en general aplicable con sus respectivas modificaciones -espacio-temporal- para volverlos tangibles por medio de la correcta planificación, ejecución y evaluación de los diversos proyectos que pueda ofrecer la Red de Apoyo de la Cooperación Internacional RACI en torno al tema de violencia sexual como estrategia de guerra en el conflicto armado y la importancia de su especial atención en el marco del posconflicto, por exacerbarse en estas instancias.

A su vez, dentro de la vinculación que tuvo Colombia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible presentes en la agenda 2030, se inserta en los elementos del Business For Peace B4P, esta consta de cinco premisas, y en todas prima la especial atención a víctimas del conflicto, como por ejemplo el dividendo de la paz debe ser materializado -aquí se puede insertar los proyectos con enfoque de género-, también, se debe incentivar el desarrollo local, facilitando el ejercicio de las capacidades locales para la paz, esto entonces no solo demuestra la importancia de los proyectos destinados a la atención de víctimas sino que además promueve el enfoque de género, dando pie para construir proyectos que respondan a la violencia sexual de la que fueron y siguen siendo víctimas miles de mujeres y niñas en Colombia.

5. CONCLUSIONES

En la construcción del caso colombiano se evidencian los grandes retos que se tienen frente a la atención y prevención de la violencia sexual, en un primer momento y como se observa en las gráficas 5 y 6, existe una prevalencia del fenómeno en las zonas del PDET, con unas tasas de recurrencia alta y muy alta; teniendo en cuenta la coexistencia de la sociedad civil con los perpetradores-actores armados- presentes históricamente en el territorio y también por los grupos disidentes, lo que representa un alto nivel de vulnerabilidad en estos espacios de priorización.

Hay que tener en cuenta las diferentes formas en las que se presenta el patriarcado en las diversas regiones del país, porque esto establece unas relaciones socio/sexuales, que han configurado históricamente las dinámicas hombre-mujer en el conflicto armado, situación que a la par permite la reproducción de prácticas como la violencia sexual, no solo como una estrategia de guerra, sino también en la cotidianidad de los contextos de los actores; esto debe analizarse y tenerse en cuenta a la hora de construir proyectos de cooperación internacional, elementos

como el discurso no deben ser ajenos a la hora de analizar tanto el contexto como el impacto que tiene en la reproducción de prácticas que dan cuenta de las relaciones hegemónicas y de cómo estas han transmutado todo hasta insertarse en el contexto de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto del posconflicto.

Por otro lado es importante evaluar la precaria presencia de la institucionalidad en las zonas priorizadas, puesto que la dificultad de acceso y la complejidad de las vías de atención a esta población contribuye al continuum de la violencia sexual, además de no tener una preparación para la prevención y rápida respuesta al aumento de casos que puede traer consigo el posconflicto; por ende el enfoque de género, el establecimiento de las políticas públicas y la cooperación internacional pueden articular unas estrategias que no solo atiendan a las víctimas de violencia sexual sino que además prevengan estas conductas y penalicen de manera adecuada- crimen de lesa humanidad- a los perpetradores de actos de violencia sexual como estrategia de guerra tanto con la justicia ordinaria y la justicia militar como con los espacios construidos desde el posconflicto -JEP-.

La cooperación internacional no solo responde a los dos macro objetivos en los que se crea -promoción de la democracia y de los derechos humanos- sino que también tiene unos importantes intereses políticos que generan incentivos tanto positivos como negativos para el país receptor dependiendo de la necesidad que impere durante las donaciones o los convenios a los que puedan llegar de manera bilateral o multilateral. Las posturas históricas de los cooperantes norte-sur nos permiten evidenciar los intereses en materia de expansión, de explotación de recursos naturales, de posturas políticas, de tratados comerciales, entre otros. Que no son precisamente el objeto fundacional y discursivo de la cooperación.

La deficiente capacidad del Estado colombiano para mantener la legitimidad en el territorio, la reproducción de la violencia simbólica, las escasas condenas en materia de violencia sexual, la carente presencia estatal dentro de las zonas rurales, y el continuum de la violencia interna por parte de grupos armados tanto legales como ilegales, hacen que en materia de violencia sexual la víctima siga siendo por un lado re victimizada y además objetivo fácil de este y otros tipos de violencia dentro del contexto por el que históricamente ha atravesado el país.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, J., & Glennie, J. (2015). *¿Qué es la cooperación para el desarrollo?*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). Recuperado de: <http://archive.ipu.org/splz-e/nairobi16/policy-brief-sp.pdf>

Ariza, M. (2000) Contribuciones de la perspectiva de género a la sociología de la población en latinoamérica. Recuperado de: <http://www.inefop.org.uy/docs/Genero.PDF>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de: http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejosescolares/archivos/declaracion_sobre_la_eliminacion_de_la_violencia_contra_la_mujer.pdf

Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta Internacional*, 2(2), 32-47. Recuperado de <https://cartainternacional.abri.emnuvens.com.br/Carta/article/view/416/170>

Baracaldo, M. (2015). *LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN COLOMBIA* (Especialización). Universidad Militar Nueva Granada.

Bautista, A.; Capacho, B. & Martínez, M. (2017). *Posconflicto y violencia sexual*. Recuperado de: <https://cdn.dejusticia.org/wp-content/uploads/2018/02/Posconflicto-y-violencia-sexual.pdf>

Bourdieu, P. (2000) La dominación masculina. Recuperado de: <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondu-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>

Bugnion, F. (2001). *El derecho de Ginebra y el derecho de La Haya*. Revista Internacional de la Cruz Roja. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdqeh.htm>

Bula, J. (1994). John Rawls y la teoría de la modernización. Retomado de: <http://bdigital.unal.edu.co/18269/1/14048-63805-1-PB.pdf>

Calderón, F. (2017) La construcción social de los derechos y la cuestión del desarrollo. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20170601025832/La_construccion_social_de_los_derechos_y_la_cuestion_social_del_desarrollo.pdf

Centro de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia memorias de guerra y dignidad* [Ebook]. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignidad-new-9-agosto.pdf>

Corte Constitucional. Auto 092 de 2008, 14 de abril de 2008. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2008/a092-08.htm>

Corte Penal Internacional. (1998). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Recuperado de: [http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Comité Internacional de la Cruz Roja (2014) Violencia sexual en conflictos armados: preguntas y respuestas - CICR. Recuperado de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/faq/sexual-violence-questions-and-answers.htm#1.%20%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20violencia%20sexual>

Comité Internacional de la Cruz Roja (2017) En Colombia hay más de 20.000 víctimas de violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado. CICR. Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/document/en-colombia-hay-mas-de-20000-victimas-de-violencia-sexual-cometida-en-el-marco-del>

Darwin, C. (1859) El origen de las especies. Recuperado de: <https://www.rebelion.org/docs/81666.pdf>

Duarte, L. y González, C. (2014). Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. *Panorama*, 8(15), 117-131.

Duarte, L. y González, C. (2014). Características principales de la cooperación internacional para el desarrollo [Gráfico] Recuperado de: Origen y evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. *Panorama*, 8(15), 117-131.

Equipo Humanitario de País (2016). Plan de respuesta humanitaria 2016. Recuperado de: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/colombia_hrp_2016_es.pdf

Freund, J. (1967) sociología de Max Weber. Ediciones península. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/268609771/Freund-Julien-Sociologia-de-Max-Weber-Ed-Peninsula-1986-pdf>

Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto (2016) Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto. Informe 2017. Recuperado de: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/colombia_un_mptf_-_informe_anual_2017.pdf

Foucault, M. (2002) *vigilar y castigar*. Siglo XXI Editores. Argentina. Recuperado de: <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

Foucault, M. (2003) El Yo minimalista y otras conversaciones. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/38699667/FOUCAULT-MICHEL-El-Yo-minimalista-y-otras-conversaciones-2003>

Fulchiron, A. (2016). La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala. Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales, 61(228). Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/56984>

Gobierno Nacional. (2016) acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Recuperado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Giddens, A. (1995) La constitución de la Sociedad: bases para la teoría de la estructuración, Amorrortu editores, Buenos Aires, Argentina.

Hoja de Ruta de la Cooperación Internacional 2015-2018 (2015) Bogotá: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia.

Informe Rendición de Cuentas Gestión 2015 Bogotá: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia. Recuperado de: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/2016/informe-de-gestion-apc-colombia-2015_1.pdf

Informe Rendición de Cuentas Gestión 2016 Bogotá: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia. Recuperado de: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/2017/informe_de_gestion-2016-ok.pdf

Informe Rendición de Cuentas Gestión 2017 Bogotá: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia. Recuperado de: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/informe_de_gestion_2017-ok-15022018.pdf

Jean Wood, E. (2009). *Violencia sexual durante la guerra: hacia un entendimiento de la variación* [Ebook] (22nd ed., pp. 3-27). Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45907>

Kucukalic Ibrahimovic, E. (2014). *Las mujeres violadas en la guerra de bosnia, dobles víctimas del conflicto 20 años después* [Ebook] (35th ed.). Recuperado de: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEO35-2014_GuerraBosnia_DDHH_EsmaKucukalic.pdf

López, C. (2014) *La biopolítica según la óptica de Michel Foucault : alcances, potencialidades y limitaciones de una perspectiva de análisis*. El banquete de los dioses. Revista de filosofía y teoría política contemporáneas (Vol. 1 no. 1 nov 2013-mayo 2014). Buenos Aires, Argentina. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-030/index/assoc/D9860.dir/09_lopez.pdf

Mbembe, A. (2006) Necropolítica. Editorial Melusinas. España. Recuperado de: <https://aphuuruquay.files.wordpress.com/2014/08/achille-mbembe-necropolc3adtica-seguido-de-sobre-el-gobierno-privado-indirecto.pdf>

Merton, R. (1980). Estructura Social y Anomia. En R. Merton, Teoría y Estructuras Sociales. Traducido por Florentino M. Torner y Rufina Borques. México: Fondo de Cultura Económica. pdf Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/122/12212401.pdf>

Merton, R. (2002). LA DIVISIÓN DEL TRABAJO SOCIAL DE DURKHEIM. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (99), 201-209. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/997/99717892009.pdf>

Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. Athenea Digital, 2. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/download/34106/33945>

Morales, J. (2016) La sociología del desarrollo en América Latina: una tensión permanente entre democracia y crecimiento económico. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/jatsRepo/122/12249678012/html/index.html>

Morgan, I. (2009). *Violencia sexual y nuevas guerras* [Ebook]. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4549956.pdf>

Naciones Unidas. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Ocampo, J. (2015). Más allá de la ayuda. En Ocampo, J. (2015). *Gobernanza global y desarrollo: Nuevos desafíos y prioridades de la cooperación internacional* [Ebook] (1st ed.). Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38855/GobernanzaGlobalyDesarrollo.pdf>

Odio, E. (1997). *de la violación y graves agresiones a la integridad sexual como crímenes sancionados por derecho internacional humanitario (crímenes de guerra)* [Ebook]. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a12116.pdf>

Organizaciones de mujeres y de derechos humanos (2012) (Red Nacional de Mujeres, Ruta Pacífica de Mujeres, Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, Liga de Mujeres Desplazadas, Mesa de Mujer y Conflicto Armado, Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, Casa de la Mujer, Sisma Mujer, Corporación Humanas, Cladem, Campaña Saquen mi cuerpo de la guerra, Observatorio de Género y Derechos Humanos, DeJuSticia, Red de Educación Popular entre Mujeres. Mesa de Seguimiento al Auto 092- Anexo Reservado, Comisión Colombiana de Juristas., Asociación Colectivo mujeres al derecho, Corporación Jurídica Humanidad Vigente, Colectivo de Abogados José Alvear, Colombia Diversa.) *El Estado y la violencia sexual contra las mujeres en el marco de la violencia sociopolítica en Colombia*. Recuperado de: <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2016/12/39.-Informe-del-Estado-y-la-Violencia-Sexual-contra-las-Mujeres-en-el-Marco-de-la-Violencia-Sociopol%C3%ADtica-en-Colombia.pdf>

Padrón, J. (2007) tendencias epistemológicas de la investigación científica en el siglo XXI. Recuperado de: <https://semanariorepublicano.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/25930/27243>

Portes, A. (1999) Neoliberalismo y la sociología del desarrollo: Tendencias emergentes y efectos inesperados. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1674/4/S3092F825S_es.pdf

Scott, J. (1985) El género: una categoría útil para el análisis histórico. Recuperado de: http://fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/EI%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf

Segato, R (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371. Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69922014000200003

Tilly, C. (2006) *Guerra y construcción del estado como crimen organizado*. Revista Académica de Relaciones Internacionales, Núm. 5 Noviembre de 2006, UAM-AEDRI ISSN 1699 – 3950.

Tomassini, L. (1988). Relaciones internacionales: teoría y practica [Ebook] (2nd ed.). Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/29427/S327T655R_es.pdf

Toscano López, D. (2008). EL BIO-PODER EN MICHEL FOUCAULT. *Universitas Philosophica*, 25 (51), 39-57.

USAID (2014) Un camino hacia la paz 2014-2018. Recuperado de: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/estrategia_de_cooperacion_usaid_colombia_2014-2018.pdf

Villellas Ariño, M. (2010). *La violencia sexual como arma de guerra*. [Ebook] (15th ed.). Barcelona, España: Escola de Cultura de Pau. Recuperado de: http://escolapau.uab.es/img/qcp/violencia_sexual_guerra.pdf

Weber, M (1944). *Economía y Sociedad*. Fondo de cultura económica de España. Recuperado de: <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf>

